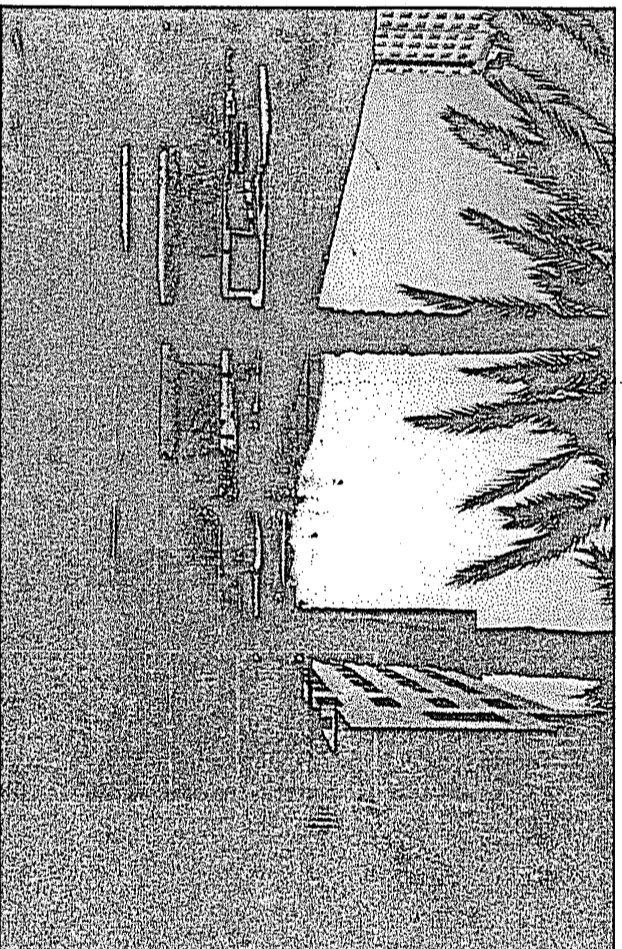
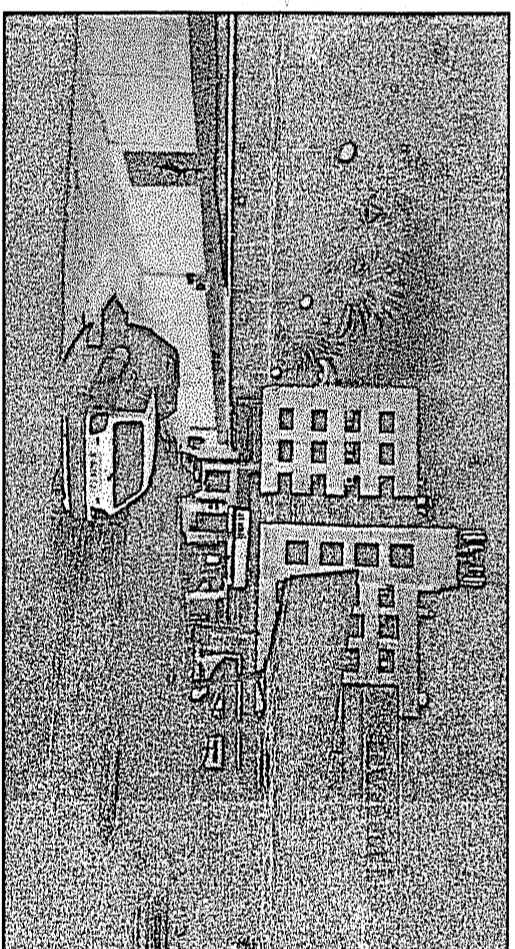
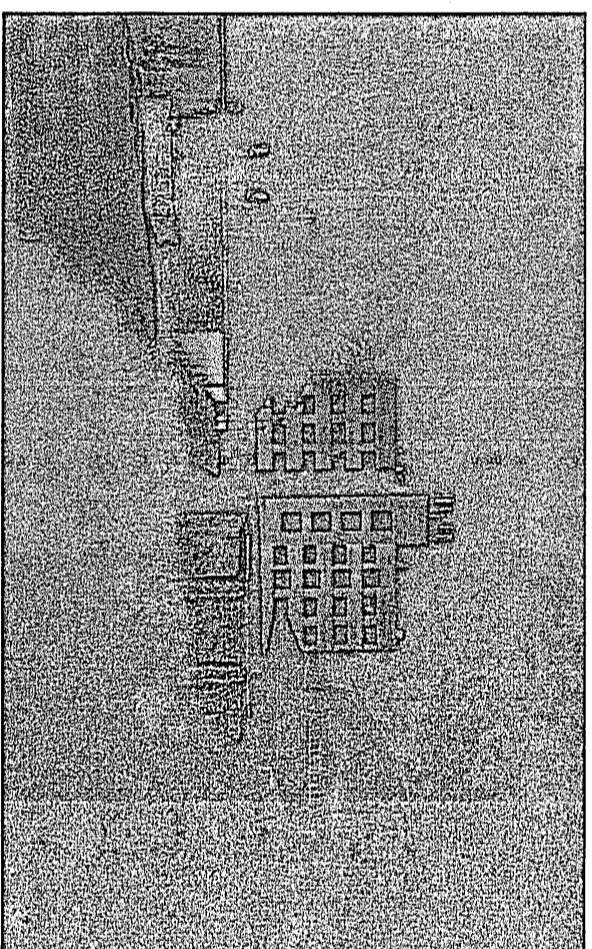


AMBITO PROPUESTA



VALENCIA
AJUNTAMENT DE VALENCIA
 DILEGENCIA
 Para hacer constar que el presente plano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2000, de 12 de julio de 2001, del Poder Judicial de la Guardia Civil, ha sido aprobado provisionalmente por el Consejo de Urbanismo y Transportes de fecha 10 de julio de 2001.
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Para hacer constar que el presente plano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2000, de 12 de julio de 2001, del Poder Judicial de la Guardia Civil, ha sido aprobado provisionalmente por el Consejo de Urbanismo y Transportes de fecha 10 de julio de 2001.
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

VALENCIA
AJUNTAMENT DE VALENCIA
 DILEGENCIA
 Para hacer constar que el presente plano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2000, de 12 de julio de 2001, del Poder Judicial de la Guardia Civil, ha sido aprobado provisionalmente por el Consejo de Urbanismo y Transportes de fecha 10 de julio de 2001.
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

AJUNTAMENT DE VALENCIA
AREA DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

PLANO PLANOS SIN EFICACIA NORMATIVA 5

INFORMACION - REPORTAJE FOTOGRAFICO

ESCALA	NOVIEMBRE 2000
EL ARQUITECTO MUNICIPAL	SEÑAL
	HOLA

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL en la Calle GREGORIO GEA